

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaría y por el medio más expedito requiérase a la parte demandante nuevamente ya sea telefónicamente, por correo certificado o a través del correo electrónico suministrado, para que informe al juzgado a cuánto ascienden sus ingresos en la actualidad y de donde deriva los mismos, acredite a cuánto ascienden los gastos del menor de edad NNA **ICMS**, informe si tiene conocimiento en la actualidad en donde laboran los demandados **JOSE RAMIRO MARIN ARANGO y LUZ NELLY ARANGO MONTES** y a cuánto ascienden los ingresos de los mismos para la presente anualidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº1

De hoy 12 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

121811b015fda7863e34ff0513fc1066924074f1964cc15ece7042314a016320

Documento generado en 18/12/2020 01:35:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>